

**ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA
SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA POR
EL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO
FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA
QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
DIECISÉIS.**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las diez horas del día quince de septiembre de dos mil dieciséis, da inicio la sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido del Secretario que autoriza, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio.

El Secretario procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los Señores Magistrados María Belinda Aguilar Díaz, Joel Daniel Baltazar Cruz, María de los Ángeles Camacho Machorro, Amador Coutiño Chavarría, Enrique Flores Ramos, Roberto Flores Toledano, Margarita Gayosso Ponce, David López Muñoz, Arturo Madrid Fernández, Elier Martínez Ayuso, Marcela Martínez Morales, José Bernardo Armando Mendiola Vega, Jorge Ramón Morales Díaz, Consuelo Margarita Palomino Ovando, José Octavio Pérez Nava, Manuel Nicolás Ríos Torres, Joel Sánchez Roldán, José Miguel Sánchez Zavaleta y Jared Albino Soriano Hernández. Se hace constar que no acudieron a la presente sesión los Señores Magistrados León Dumit Espinal, José Roberto Grajales Espina y Alberto Miranda Guerra, previo aviso de ello. A continuación, se agradeció la presencia del Señor Magistrado José Saúl Gutiérrez Villarreal, Coordinador de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado. Acto seguido, el Secretario de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar Señor Presidente", ante lo cual, el Magistrado Roberto Flores Toledano, declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida por lo que se desahogó en los siguientes términos:

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis.

ACUERDO.- Con relación a este punto el Pleno acordó, por unanimidad de votos, aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis.

2.- Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de fecha nueve de septiembre del año en curso, mediante el cual se decretó la creación del Juzgado de Oralidad Penal y de Ejecución de la Región Judicial Sur-Oriente, con sede en Tecamachalco, Puebla, ordenándose igualmente que el Juzgado mencionado se asiente en el inmueble ubicado en Carretera Federal Puebla-Tehuacán kilómetro 60+490, Santiago Alseseca en Tecamachalco, Puebla, conocido como "Casa de Justicia de Tecamachalco", inmueble que en términos de lo dispuesto por los artículos 7 y 208 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, adquirió el carácter de recinto oficial y por tanto inviolable.

Por otra parte, se ordenó que el Licenciado Javier Vázquez Fernández, Juez de Oralidad Penal y de Ejecución de la Región Judicial Sur, con sede en Matamoros, Puebla, fuera adscrito al Juzgado de Oralidad Penal y de Ejecución de la Región Judicial Sur-Oriente, con sede en Tecamachalco, Puebla, dejando de tener competencia en la Región

Judicial Sur y contando con competencia en la circunscripción territorial íntegra que comprende la Región Judicial Sur-Oriente.

Asimismo, se ordenó que el contenido de dicho acuerdo surtiría sus efectos a partir del día doce de septiembre de dos mil dieciséis. Finalmente, se ordenó dar cuenta con el contenido de dicho proveído al Honorable Pleno de este Tribunal, para que el mismo procediera a su ratificación o rectificación correspondiente.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracciones IX, XLV, 21 fracción IX, así como 42 y 70 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ratifica el acuerdo pronunciado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de fecha nueve de septiembre del año en curso, mismo que se pronunció en los siguientes términos:

“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV, 21 fracción IX, 42 y 70 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se decreta la creación del Juzgado de Oralidad Penal y de Ejecución de la Región Judicial Sur-Oriente, con sede en Tecamachalco, Puebla.

Igualmente, se ordena que el Juzgado mencionado se asiente en el inmueble ubicado en Carretera Federal Puebla-Tehuacán kilómetro 60+490, Santiago Alseseca en Tecamachalco, Puebla, conocido como “Casa de Justicia de Tecamachalco”, inmueble que en términos de lo dispuesto por los artículos 7 y 208 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, adquiere el carácter de recinto oficial y por tanto es inviolable.

Por otra parte, se ordena que el Licenciado Javier Vázquez Fernández, Juez de Oralidad Penal y de Ejecución de la Región Judicial Sur, con sede en Matamoros, Puebla, sea adscrito al Juzgado de Oralidad Penal y de Ejecución de la Región Judicial Sur-Oriente, con sede en Tecamachalco, Puebla, dejando de tener competencia en la Región Judicial Sur y contando con competencia en la circunscripción territorial íntegra que comprende la Región Judicial Sur-Oriente.

En consecuencia, se ordena que el contenido del presente acuerdo surta sus efectos a partir del día doce de septiembre de dos mil dieciséis.

Finalmente dese cuenta con el contenido del presente proveído al Honorable Pleno de este Tribunal para que en términos de lo dispuesto por la fracción IX del artículo 21 de la Ley orgánica del Poder Judicial del Estado, proceda a su ratificación o rectificación correspondiente. Comuníquese y cúmplase”. Comuníquese y cúmplase.

3.- Se hace del conocimiento de los Señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado que mediante oficio ***** , el día nueve de septiembre del año en curso el Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y en representación del Pleno de este Tribunal, interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia dictada el día veinticinco de agosto del presente año, dentro del juicio de amparo número ***** del índice del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado, promovido por ***** , mismo que el día previo a la celebración de la presente sesión se hizo llegar a los Señores Magistrados. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracción XLV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado que el día nueve de septiembre del año en curso el Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y en representación del Pleno de este Tribunal, interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia dictada el día veinticinco de agosto del presente año, dentro del juicio de amparo número ***** del índice del Juzgado

Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado, promovido por ***** . Cúmplase.

4.- Oficio número ***** suscrito por la Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, mediante el cual comunica el contenido del acuerdo dictado el día doce de septiembre de dos mil dieciséis, dentro del juicio de amparo ***** , promovido por ***** , del que se desprende que la autoridad federal tuvo por interpuesto el recurso de revisión del quejoso contra la sentencia dictada el día veinticinco de agosto del año en curso, pronunciada dentro del juicio de amparo señalado y ordenó distribuir entre las partes copia del escrito de agravios y remitirlo al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito en turno, una vez que obren las constancias de notificación respectivas; oficio que el día previo a la celebración de la presente sesión se hizo llegar a los Señores Magistrados, con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracción XLV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del contenido del oficio ***** suscrito por la Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, dentro del juicio de amparo ***** , promovido por ***** . Cúmplase.

5.- Propuesta que el Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, formula en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a efecto de nombrar al Licenciado Oscar Salinas Quiroz, como Director de Presupuesto y Recursos Financieros de este Tribunal, por tiempo indeterminado a partir del día dieciséis de septiembre de dos mil dieciséis. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracciones II y XLV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se nombra al Licenciado Oscar Salinas Quiroz, como Director de Presupuesto y Recursos Financieros de este Tribunal, por tiempo indeterminado a partir del día dieciséis de septiembre de dos mil dieciséis, asimismo, se ordena comunicar a la Contador Público María del Carmen Nohemí Benítez de la Fuente, que los efectos de su designación como Encargada de la Dirección en mención, cesarán en la fecha señalada con antelación. Comuníquese y cúmplase.

6.- Propuesta del Señor Magistrado José Saúl Gutiérrez Villarreal, Coordinador de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, a efecto de que se autorice el calendario de visitas ordinarias a los Tribunales del Estado, correspondiente al período comprendido del día veintiséis de septiembre al día veintiuno de octubre de dos mil dieciséis.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 4 fracción II del Reglamento de Visitas a los Tribunales del Estado, se autoriza el calendario de visitas ordinarias de supervisión a los Tribunales del Estado, correspondiente al período comprendido del día veintiséis de septiembre al día veintiuno de octubre de dos mil dieciséis. Cúmplase.

7.- Propuesta que somete a consideración del Tribunal Pleno, el Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a efecto de establecer el calendario parcial de días inhábiles y segundo período vacacional del Poder Judicial del Estado, correspondiente al período que comprende del día primero de agosto al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, incluidos los previstos en la Ley

Orgánica del Poder Judicial del Estado, misma que se formula en los siguientes términos:

8 de agosto (lunes), en conmemoración del 8 de agosto (día del servidor público).
16 de septiembre (viernes).
1 de noviembre (martes) Todos Los Santos.
2 de noviembre (miércoles) Todos Los Santos.
18 de noviembre (viernes), en conmemoración del 18 de noviembre (inicio de la Revolución Mexicana).
21 de noviembre (lunes), en conmemoración del 20 de noviembre (aniversario de la Revolución Mexicana).
12 de diciembre (lunes) L.O.P.J.E.
25 de diciembre (domingo).

Se propone como segundo período anual de vacaciones que deberán disfrutar los funcionarios, empleados y auxiliares del Poder Judicial del Estado, el comprendido del día lunes diecinueve al viernes treinta de diciembre de dos mil dieciséis, debiendo reanudarse las labores el día lunes dos de enero de dos mil diecisiete.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 5°, 17 fracciones XIX, XLV y 215 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina lo siguiente:

PRIMERO.- Se aprueba el calendario parcial de días inhábiles para el Poder Judicial del Estado, correspondiente al período que comprende del día primero de agosto al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, incluidos los previstos en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, siendo el siguiente:

8 de agosto (lunes), en conmemoración del 8 de agosto (día del servidor público).
16 de septiembre (viernes).
1 de noviembre (martes) Todos Los Santos.
2 de noviembre (miércoles) Todos Los Santos.
18 de noviembre (viernes), en conmemoración del 18 de noviembre (inicio de la Revolución Mexicana).
21 de noviembre (lunes), en conmemoración del 20 de noviembre (aniversario de la Revolución Mexicana).
12 de diciembre (lunes) L.O.P.J.E.
25 de diciembre (domingo).

SEGUNDO.- Se fija como segundo período anual de vacaciones que deberán disfrutar los funcionarios, empleados y auxiliares del Poder Judicial del Estado, el comprendido del día lunes diecinueve al viernes treinta de diciembre de dos mil dieciséis, debiendo reanudarse las labores el día lunes dos de enero de dos mil diecisiete, en la siguiente forma:

Para la Presidencia, las Salas, Juzgados de lo Familiar, Especializados en Materia Civil, Especializados en Materia Mercantil y Especializados en Asuntos Financieros de esta Capital, Foráneos Mixtos y en Materia Civil, incluyendo los Municipales en Materia Civil, así como los Juzgados de lo Civil de los Distritos Judiciales de Atlixco, Cholula, Huauchinango, Huejotzingo, Matamoros, Tecamachalco, Tepeaca y Tehuacán, la Oficialía Común de Partes a los Juzgados Familiares y Especializados en Materia Civil, Mercantil y Asuntos Financieros del Distrito Judicial de Puebla, la Oficialía Común a los Juzgados de lo Civil del Distrito Judicial de Cholula, la Oficialía Común a los Juzgados de lo Civil del Distrito Judicial de Huejotzingo, la Oficialía Común de Partes a los Juzgados de lo Civil del Distrito Judicial de Tehuacán, la Biblioteca, el Archivo Judicial, el Instituto de Estudios Judiciales, el Centro Estatal de Mediación y las oficinas administrativas, en un solo período que comprenderá del día lunes diecinueve al viernes treinta de diciembre de dos

mil dieciséis, debiendo reanudarse las labores el día lunes dos de enero de dos mil diecisiete.

Los Juzgados Penales de la Capital y Foráneos, tanto de Primera Instancia como Municipales que conozcan de la Materia Penal, así como el Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado y la Oficialía Común de Partes a los Juzgados de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, disfrutarán las vacaciones en dos turnos; el primero que comprenderá del día lunes diecinueve al viernes treinta de diciembre de dos mil dieciséis, debiendo reanudarse las labores el día lunes dos de enero de dos mil diecisiete. Y el segundo turno, que comprenderá del día lunes dos al viernes trece de enero de dos mil diecisiete, debiéndose reanudar las labores el día lunes dieciséis del propio mes y año.

Los Juzgados Mixtos Foráneos, incluidos los Municipales en Materia Penal y Mixtos, así como los Juzgados Penales del Sistema Acusatorio Adversarial de las Regiones Judiciales Oriente, Norte, Sur, Sur-Oriente, Centro-Poniente y Centro del Estado, no suspenderán sus labores, no obstante lo anterior, los titulares de éstos últimos, gozarán de su período vacacional conforme al calendario que para tal efecto acuerde el Honorable Pleno de este Tribunal, por lo que los Jueces deberán hacerlo del conocimiento público, para cuyo efecto colocarán un aviso en lugar visible.

TERCERO.- El personal del Servicio Médico Legal disfrutará de dicho período vacacional de acuerdo al calendario que elabore, para tal efecto, la Directora de dicha oficina, en el que deberá establecer los turnos necesarios sin afectar, por ningún motivo, el servicio que presta.

CUARTO.- El presente acuerdo deberán comunicarse a las autoridades del Poder Judicial de la Federación con residencia en esta Capital, a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado, Salas del Tribunal Superior de Justicia, Jueces de Primera Instancia y oficinas administrativas del Tribunal, para su conocimiento y efectos procedentes. Cúmplase.

8.- Escritos de los Licenciados Pablo Tirado Allinar, Edgar Miguel Ojeda Recinos, Gustavo Delgado Carbajal, Elizabeth Zavaleta Najjar, Erick Ivanhoe Villalobos Arellano, Alejandro Sánchez Barrios, Carlos Guerrero Zamora, Karen Leticia del Razo Ortiz, Jesús Herrera García, Salomón Merino Camilo, Antonio Anacleto Ojeda Ojeda, Rodrigo Rodríguez Esteban, Silvia Olvera Díaz, Marco Antonio Saavedra Lozano, Omar González Barranco, Maribel Olvera Morales, Gabriela Villalobos Mora, Laura Paulina Ponce Gil, Cecilia Denisse Serrano Salinas, María Teresa Arellanes Lozada, Daniel Vargas Pérez, Saúl Guzmán Hernández, Víctor Manuel Ojeda Águila, Leonela Jazmín Martínez Ayala, Daniel Bertoni López Chávez, Juan Licona Flores y Jesús Guillermo Gómez Tlalolini, solicitando el registro de sus títulos profesionales de Licenciados en Derecho y Abogados, Notarios y Actuarios, respectivamente.

ACUERDO.- Téngase a los Licenciados Pablo Tirado Allinar, Edgar Miguel Ojeda Recinos, Gustavo Delgado Carbajal, Elizabeth Zavaleta Najjar, Erick Ivanhoe Villalobos Arellano, Alejandro Sánchez Barrios, Carlos Guerrero Zamora, Karen Leticia del Razo Ortiz, Jesús Herrera García, Salomón Merino Camilo, Antonio Anacleto Ojeda Ojeda, Rodrigo Rodríguez Esteban, Silvia Olvera Díaz, Marco Antonio Saavedra Lozano, Omar González Barranco, Maribel Olvera Morales, Gabriela Villalobos Mora, Laura Paulina Ponce Gil, Cecilia Denisse Serrano Salinas, María Teresa Arellanes Lozada, Daniel Vargas Pérez, Saúl Guzmán Hernández, Víctor Manuel Ojeda Águila, Leonela Jazmín Martínez Ayala, Daniel Bertoni López Chávez, Juan Licona Flores y Jesús Guillermo Gómez Tlalolini, solicitando el registro de sus títulos de Licenciados en Derecho y Abogados, Notarios y Actuarios y toda vez que se encuentran expedidos conforme a la ley, por unanimidad de votos de los Señores Magistrados no impedidos para intervenir en la deliberación y votación del presente punto y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XXI y 91 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado,

regístrense en el libro respectivo y con las anotaciones correspondientes devuélvanse a los ocursores, asimismo expídase constancia del registro a los interesados. Cúmplase.

A continuación, el Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, consultó a los Señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno, convocando a los Señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la sesión ordinaria que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día veintidós de septiembre de dos mil dieciséis, firmando la presente acta el Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio. Doy fe.